



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3948

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, al primer día del mes de junio del año dos mil veinte.

VISTO: La nota presentada por la Cooperativa de Consumo de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Barrio Bouchard Limitada, expediente 27245 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que en la misma manifiestan las dificultades económicas que están atravesando producto de las consecuencias de la pandemia COVID-19.

Que han visto mermada la recaudación mensual en un 70% y como consecuencia directa se ve afectado el pago de salario a sus empleados.

Que como medida de emergencia solicitan el no pago de impuestos y/o servicios hasta tanto cambie la situación descripta.

Que el Concejo Municipal tiene facultades para dictar la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3948.-

Artículo 1°.- Exímase a la Cooperativa de Consumo de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Barrio Bouchard Limitada San Lorenzo, Personería Jurídica N° 00633, del pago correspondiente a los períodos 3, 4 y 5 del año 2020 por el Uso de Dominio Público; en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 01 de junio de 2020.-

CAMUSSO- ORE